

lación de horarios comerciales, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1, 11.^a y 13.^a de la Constitución Española.

El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, dispone, en su artículo 43.Uno, punto 2, párrafos segundo y cuarto, que los domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público serán, como mínimo, diez para el año 2002, correspondiendo a cada Comunidad Autónoma la determinación de los citados domingos y días festivos para su respectivo ámbito territorial. Esta regulación, que tiene el carácter de legislación básica dictada al amparo del artículo 149.1.1.^a y 13.^a de la Constitución, ha supuesto un desplazamiento de la normativa que sobre el régimen de domingos y festivos se recogía en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, que señalaba un máximo de ocho domingos y festivos al año. Esta situación ha provocado que la voluntad del legislador autonómico de mantener un máximo anual de domingos y festivos de apertura comercial autorizada, se haya de entender referida a diez días para el año 2002.

Por otra parte, el artículo 19.2 de la Ley del Comercio Interior de Andalucía señala que el calendario anual fijando los referidos días de apertura autorizada se establecerá, previa consulta a la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía, mediante Orden de la Consejería competente en materia de comercio interior, que actualmente reside en la Consejería de Economía y Hacienda, en virtud del artículo 9 del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas y previa consulta a la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público.

Los domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público durante el año 2002 serán los siguientes:

- 7 de enero, lunes.
- 5 de mayo, domingo.
- 7 de julio, domingo.
- 1 de septiembre, domingo.
- 12 de octubre, sábado.
- 1 de noviembre, viernes.
- 1 de diciembre, domingo.
- 8 de diciembre, domingo.
- 15 de diciembre, domingo.
- 22 de diciembre, domingo.

Disposición final primera. Desarrollo y Ejecución.

Se autoriza a la Directora General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día 1 de enero del año 2002.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a doña María José Martín Salas, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en la Mancomunidad de la Comarca de Estepa (Sevilla), en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de la Comarca de Estepa (Sevilla) acor-dó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de su Presidencia de fecha 12 de noviembre de 2001, la autorización para la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría a favor de doña María José Martín Salas, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla).

El Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de noviembre de 2001, no pone reparos a que la indicada

funcionaria se haga cargo en forma acumulada de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de la Comarca de Estepa (Sevilla).

La petición formulada por la Mancomunidad de la Comarca de Estepa (Sevilla), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto

139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de la Comarca de Estepa (Sevilla) a doña María José Martín Salas, DNI 52.561.848, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), durante el período de baja maternal de la actual Secretaria, doña Elia Márquez Machuca.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis López Fernández Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Matemática Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Luis López Fernández Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Matemática Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Matemática Aplicada.

Granada, 12 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos Javier Mantas Ruiz Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de

conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Carlos Javier Mantas Ruiz Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Granada, 12 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Rosa Moreno-Torres Herrera Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Derecho Penal, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.5.2000 (Boletín Oficial del Estado de 9.6.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Rosa Moreno-Torres Herrera Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Derecho Penal.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Penal.

Granada, 12 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Cantos Ceballos.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de diciembre de 2000 (BOE de 5 de febrero de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Antonio Cantos Ceballos, en el Area de Conocimiento de